ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR – 242

VISITA DE SEGUIMIENTO HABILABILIDAD VIVIENDAS INCLUIDAS EN EL PROGRAMA DE REASENTAMIENTO DE FAMILIAS

1. LOCALIZACIÓN

LOCALIDAD:	(03) Santa Fe
UPZ:	(92) La Macarena.
BARRIO:	La Paz Centro.
DIRECCION:	Carrera 1 Este # 23 A 46 Interior 2
FECHA DE VISITA:	Enero 26 de 2005
SOLICITANTE:	Inspección 3 "D" Distrital de Policía
POBLACION BENEFICIADA:	7 Personas (3 Familias)
AREA:	400m² (aproximadamente)

Este concepto corresponde a la visita de inspección para verificar el estado y condiciones del inmueble identificado con la nomenclatura Carrera 1 Este # 23 A 46 Interior 2, con el fin de establecer si amenaza ruina o no.

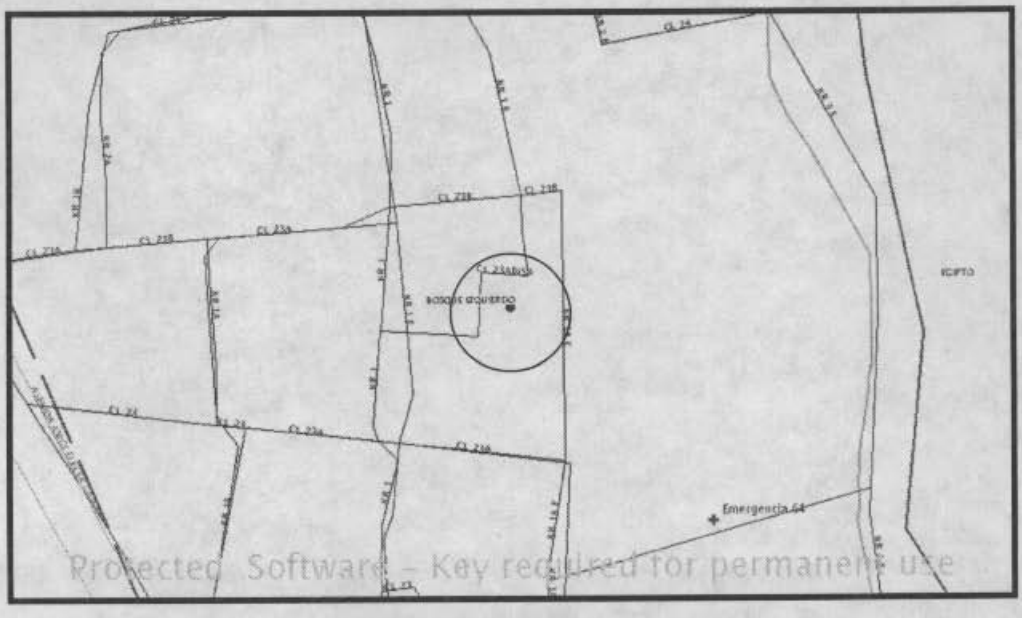

Protected Software - Key required for permanent use

LOCALIZACION DEL PREDIO DEL CONCEPTO

2. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse

Bogotá sin indiferencia
Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX 4297414 al 19 Fax 4109014 www.sire.gov.co fopae@fopae.gov.co

objetivo primordial es el de establecer la habitabilidad de la edificación y no pretende establecer responsabilidades en los daños ni las causas de éstos, para lo cual sería necesario que los interesados adelantaran estudios con un mayor alcance técnico.

3. ANTECEDENTES

3.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE emitió el concepto CT-3968 en el que se evalúan la vulnerabilidad y el riesgo de las construcciones del asentamiento ubicado en el barrio "La Paz Centro", por efecto del fenómeno de remoción en masa que se presenta el sector.

3.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud presentada por la Inspección 3 "D" Distrital de Policía, en desarrollo de la querella 9770. A la fecha no se detectó otra solicitud de concepto a la DPAE de parte de la Alcaldía Local o de la Secretaría de Inspecciones de Policía sobre esta edificación.

4. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

En el momento de la inspección se presentó la Señora María Simona Duarte, quien se identificó como residente del predio, permitió el ingreso y acompañó la inspección.

5. DESCRIPCION FÍSICA Y ESTRUCTURAL

En el predio objeto del presente concepto existe una edificación en mampostería de bloques de arcilla cocida sin elementos de confinamiento, la cual tiene 20.0m de frente y 25.0m de fondo aproximadamente. (Fotos 1 y 2). Hacia el costado Norte de la fachada la edificación tiene un segundo nivel (Foto 3), en donde hay dos habitaciones y el entrepiso es una losa maciza de concreto de 0.10m de espesor y la cubierta es con tejas de asbesto cemento a dos aguas y apoyadas sobre alistados de madera. En la parte posterior del lote existe una construcción realizada con materiales de recuperación y cubierta con tejas de asbesto cemento (Fotos 4 y 5). El muro de cerramiento del lote está construido con bloques de arcilla cocida y no tiene elementos de confinamiento (Foto 6).

6. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

Los muros de la edificación no presentan fisuras ni evidencia de fallas estructurales importantes. Tampoco hay evidencia de asentamientos diferenciales ni fallas a nivel de cimentación. La calidad de la construcción es baja y su estado es aceptable. No se encontró evidencia de colapsos en la edificación.

7. REGISTRO FOTOGRAFICO



Foto 1. Fachada Predio objeto del informe.



Foto 2. Construcción en mampostería



Foto 3. 2° piso parte delantera de la edificación.



Foto 4. Construcción en parte posterior del lote.

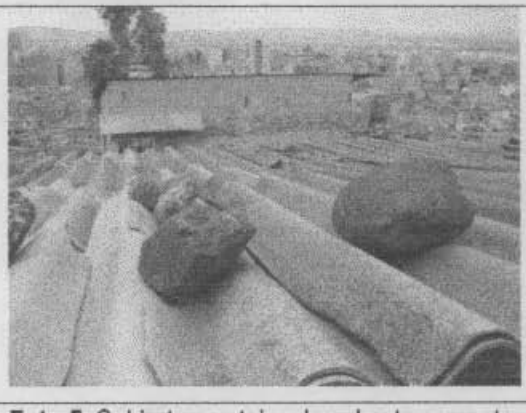

Foto 5. Cubierta con tejas de asbesto cemento.

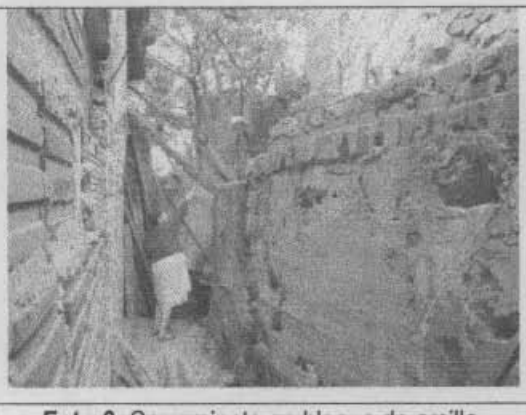

Foto 6. Cerramiento en bloque de arcilla.

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior se puede establecer que la edificación **NO AMENAZA RUINA** y se hace a los propietarios o responsables de la edificación la siguiente recomendación:

- Debido a que según el concepto técnico CT-3968 antes mencionado, la edificación está localizada en Zona de Amenaza por Remoción en Masa calificada como Alta, cualquier modificación de las condiciones estructurales de la edificación encontradas en el momento de la visita y que comprometa aún mas la estabilidad de la misma, deberá ser reportado de inmediato a la DPAE.
- En consideración a las competencias de las entidades para la identificación de las familias en zonas de alto riesgo y el reasentamiento de familias, establecidas en el Decreto Distrital 230 de 2003 y en el Decreto 190 de 2004 que compila los Decretos Distritales 619 de 2000 y el 469 de 2003, la Entidad competente para ejercer acción en estos predios es la DPAE y por tanto No aplica el Concepto de Amenaza Ruina.

Nota: Las anteriores recomendaciones no pretenden hacer una actualización de la edificación a las Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98, pues no es el alcance de este concepto

Elaboró:	Revisó:
JOSE LUIS REYES GOMEZ. Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras MAT. No. 25202-43198 CND	**Vo. Bo. CARLOS A CHAVARRO M.** Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras MAT. No. 25202-50970 CND

Aprobó:

Vo. Bo. JAVIER PAVA SÁNCHEZ
Coordinador Técnico